

EJECUTIVO 2020-00132-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que el apoderado de la parte demandada, informó que el demandado Álvaro Fajardo Cruz, falleció y anexó el certificado de defunción expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Bucaramanga, 14 OCT 2021


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 14 OCT 2021

Visto el anterior informe secretarial, se hace necesario poner en conocimiento de la parte demandante; lo manifestado por el apoderado de la demandada Consuelo Hernández de Fajardo en el escrito visto a folio 89, del cuaderno principal; para lo que considere pertinente.

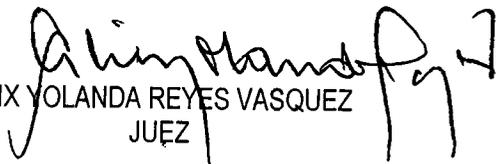
De otro lado, se observa que fue inscrita la medida de embargo en el Certificado de Tradición, expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados de la ciudad, por tanto, se ordena el secuestro del inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria N°. 300-207975, de propiedad de la parte ejecutada, el cual se encuentra ubicado en la Carrera 14W # 44B-12, del Barrio Campo Hermoso Apto 301, Conjunto Residencial Quinta Estrella, P.H., Etapa 7 Bloque B.12, de Bucaramanga.

Para llevar a cabo dicha diligencia, se comisiona al ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en atención a lo establecido en la Sentencia C- 223/19 del 22 de mayo de 2019 y como quiera que **"Los inspectores de Policía no ejercerán funciones ni realizarán diligencias jurisdiccionales por comisión de los jueces, de acuerdo con las normas especiales sobre la materia"**, se deberá acudir a lo establecido en los artículos 37 al 40 del Código General del Proceso y en especial al inciso tercero del artículo 38 ebidem, el cual señala: **"Cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas podrá comisionarse a los alcaldes y demás funcionarios de policía, sin perjuicio del auxilio que deban prestar, en la forma señalada en el artículo anterior (...)"** para proceder así a comisionar al Señor Alcalde Municipal de Bucaramanga para atender la diligencia de secuestro solicitada dentro del proceso de la referencia, a quien si le es dado recibir la comisión conferida, conforme a la norma señalada.

Desígnese como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, a la señora María Ana Gilma Hurtado Ortiz, quien deberá presentar su aceptación y tomar posesión de su cargo. Se fijan como honorarios provisionales para la secuestre, por su asistencia a la diligencia, la suma de \$150.000.

La parte interesada deberá prestar los medios y acompañamiento necesarios para la realización de la misma. Líbrese el Despacho Comisorio con los insertos del caso. Una vez realizado el comisorio, devuélvanse las diligencias para sus fines pertinentes. En el evento de no compartir estos planteamientos se le propone desde ya colisión negativa de competencia. Una vez realizado el Comisorio, devuélvanse las diligencias para sus fines pertinentes.

NOTIFIQUESE


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>090</u> hoy,</p> <p>15 OCT 2021</p> <p> OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO</p>



Luis Carlos Maldonado Díaz
Abogado

89

Bucaramanga, 13 de agosto de 2021

Doctora
ALIX YOLANDA REYES VÁSQUEZ
Juez Tercero de Pequeñas Causas
Ciudad

13 AGO 2021

Handwritten signature/initials

Ref.: Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: HG CONSTRUCTORA S.A.
Demandado: CONSUELO HERNÁNDEZ DE FAJARDO
Y/O

Radicación 2020-00132
Solicitud de sucesión procesal

Respetada señora Juez:

Soy LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía 91.235.659 expedida en Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la T.P. 104.143 del C.S.J. y obro con personería para actuar dentro del proceso a que se refiere el encabezado como apoderado judicial del señor ALVARO FAJARDO CRUZ.

En la condición indicada, atentamente concurre al despacho para manifestar lo siguiente:

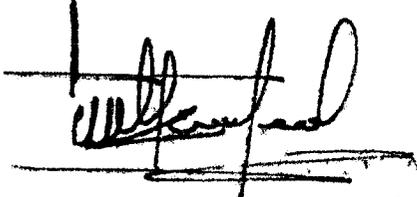
El señor ALVARO FAJARDO CRUZ, falleció el pasado dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021), sobreviviéndole su cónyuge CONSUELO HERNÁNDEZ DE FAJARDO, identificada con la cédula de ciudadanía 63.296.496 de Bucaramanga.

De acuerdo con lo anterior, atentamente solicito a la señora Juez, tener como sucesora procesal del demandado ALVARO FAJARDO CRUZ, a la cónyuge superviviente, de conformidad con las previsiones del Art. 68 del C.G.P.

Para los efectos señalados en el Decreto 806 de 2.020, informo a su Señoría que la señora CONSUELO HERNÁNDEZ DE FAJARDO recibe notificaciones en la Calle 14 A # 21-33, barrio El Consuelo del municipio de Girón y a través del correo electrónico mairaliseth1989@gmail.com.

Con el presente escrito aporto fotocopia del Registro Civil de Defunción del señor ALVARO FAJARDO CRUZ expedido por la Notaría Novena del Círculo de Bucaramanga y del Registro Civil de Matrimonio celebrado entre el demandado y la señora CONSUELO HERNÁNDEZ DE FAJARDO, expedido por la Notaría Única del Círculo de Piedecuesta.

Cordialmente,



LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ
91.235.659 de Bucaramanga
T.P. 104.143 del C.S.J.

Anexo: lo anunciado.



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 10491293



Datos de la oficina de registro						
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	X	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía						Código
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA						

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
FAJARDO CRUZ ALVARO	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
Cédula de Ciudadanía Nro. 13.820.307	Masculino

Datos de la defunción		
Lugar de la Defunción, País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía		
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA		
Fecha de la defunción		Hora
Año	2021	Mes
	JUN	Día
	16	17:30
Número de certificado de defunción		
81636300-0		
Lugar que profiere la sentencia		Fecha de la sentencia
		Año
		Mes
		Día
Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario	
Autorización judicial	Certificación Médica	X
	NAZLY MARGARITA ESTRADA QUINTERO R.M 7045	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
ORTIZ CASTRO JHONATHAN JOAQUIN	
Documento de identificación (Clase y número)	
Cédula de Ciudadanía Nro. 1.098.658.858	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
.....	
Documento de identificación (Clase y número)	
.....	
Firma	

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
.....	
Documento de identificación (Clase y número)	
.....	
Firma	

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	2021	Mes	JUN
		Día	18
		SANDY JOHANNA BAYONA GOMEZ	

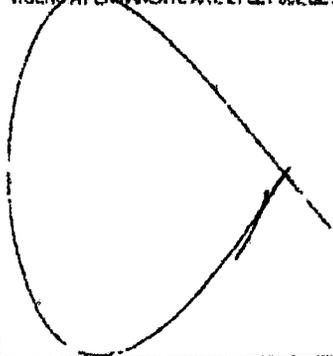
ESPACIO PARA NOTAS	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NOTARIA NOVENA
Arts. 115 Dcto. Ley 1760/70 y 1o Dcto. 278/72
Bucaramanga 2021-08-10 09:06:20
ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL EL CUAL
REPOSITEN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA
Serial No. 10491293
A solicitud de
CONSUELO HERNANDEZ DE FAJARDO
Identificado con C.C. 63.286.496
VALIDO PARA TRAMITES LEGALES
Func. 2402-15en03da
SANDY JOHANNA BAYONA GOMEZ
NOTARIA NOVENA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

Verifique en www.notarialibica.com
para verificar este documento
Cod.: 8uqyu



REGISTRO CIVIL  Registraduría Municipal de Piedecuesta Calle 8 11-33 Piedecuesta - Santander. Teléfono: 57+7+6559831 Código Postal: 681012	SERIAL 487519	VALIDO PARA ACREDITAR PARENTESCO. VALIDO SIN SELLOS, ART. 11 DEC. 2150 DE 1995 VIGENCIA PERMANENTE ART. 21 LEY 962 DE 2005  SOFIA D'CAI GRIMALDOS PRADA Registradora Municipal del Estado Civil en Piedecuesta
	SOLICITANTE <i>Consuelo Hernandez</i>	
	DOCUMENTO 63296496	
	FECHA DE SOLICITUD 24-03-2021	
	FUNCIONARIO 	

12

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

REGISTRO DE MATRIMONIOS
487519

REGISTRO DE MATRIMONIOS

ENE 0 = = = 1.98

OTRINICA = = = 5540 PIEDICUESTA

COLOMBIA = = = SANTA FE = = = PIEDICUESTA = = =
 PARRQUIA SAN FCO J VIER = = = EN TO ZUIGAGA
 17 SEPTIEMBRE 1977

ALVARO = = = ALVARO = = =
 20 ENERO = = = 1.961 = = = 13820307 = = = B/manana

HERNANDEZ = = = SERIANO = = = CONSUELO = = =
 1.961 = = = 63296496 = = = B/manana

ALVARO = = = E SEDO CHZ = = =
 LE HERNANDEZ = = = M. ARITA SEP = = =

CONSU... MAN... 286.496 DL...
Consuelo Hernandez

OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Consuelo Hernandez
